

**EXPEDIENTE**

**IR30/2023**



**DEPENDENCIA:**

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

**FECHA:**

**24/07/2023**

**INTERESADO:**

D.G. Cultura

**ASUNTO:**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 30**

**OBSERVACIONES:**

Responsable del expediente: Miguel Hinojosa Cervera

Tramitador: Juan Carlos Caballero

Importe: 6.014,22 €

RLTFA Cap. 6

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
<b>INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 30</b>		
Nº doc.	Contenido	Nº página
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	<b>1</b>
1	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	<b>2</b>
2	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR LA CONCEJALA DE ECONOMÍA	<b>3</b>
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	<b>4</b>
4	PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA	<b>11</b>
5	CI INCIDENCIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11092023	<b>13</b>
6	PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA-CORREGIDA	<b>14</b>
7	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	<b>16</b>
8	DECRETO DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	<b>19</b>
9	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS)	<b>21</b>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS																			
		<h1>CERTCREDITO</h1>			Número de documento <b>12022000213422</b>														
					Fecha de anotación <b>31/12/2022</b>														
Certificación de créditos para remanentes					Referencia														
					Periodo <b>2022</b>														
					Fecha Anotación Contable <b>31/12/2022</b>														
					Organo de Aprobación														
N° de operación previa <b>RC 12022000090180</b>					Referencia de Aprobación														
Area Gestora <b>524 TEATRO AUDITORIO</b>					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE PRESUPUESTARIO</td> <td style="text-align: right;">6.014,00</td> </tr> <tr> <td>IVA SOPORTADO DEDUCIBLE</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RETENCIONES</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE LÍQUIDO</td> <td style="text-align: right;">6.014,00</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Valor	IMPORTE PRESUPUESTARIO	6.014,00	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00	TOTAL RETENCIONES	0,00	IMPORTE LÍQUIDO	6.014,00
					Descripción	Valor													
IMPORTE PRESUPUESTARIO	6.014,00																		
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00																		
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00																		
TOTAL RETENCIONES	0,00																		
IMPORTE LÍQUIDO	6.014,00																		
Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP												
2022	2021		524/33301/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	3760.2020.13 INVERSIONES EN EDIFICIO , MAQUINARIAS E INSTALACIONES ASOCIADA A OPERATIVO (TACA)	6.014,00	2160												

Descripción                      Documento de certificación de crédito  
 Importe en Letras              # seis mil catorce euros #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

  
  

Fecha:            31/12/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	53N420Frbrbw001X0FvqbQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	24/07/2023 11:19:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?53N420Frbrbw001X0FvqbQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?53N420Frbrbw001X0FvqbQ==</a>			

**DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 30/2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante **incorporación de remanentes de crédito Nº 30/2023**, procedentes del ejercicio 2022, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de **6.014,00 €**.

2º.- Notificar la presente diligencia al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, *documento con fecha y firma electrónica*

*La Alcalde Presidente*  
*Rocío García Alcántara*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Ua9pGLUL7M02EVTsgb0qQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/07/2023 13:05:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1Ua9pGLUL7M02EVTsgb0qQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?1Ua9pGLUL7M02EVTsgb0qQ==</a>		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 30/2023****INFORME**

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 30**, mediante incoación de la alcalde presidente de fecha 25 de julio de 2023, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente informe:

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

- Certificación de crédito nº: 12022000213422, por importe de 6.014,00 €.
- Incoación de expediente de la alcalde presidente de fecha 25 de julio de 2023.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº30** por un importe de 6.014,00 €.

**III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

**Primero.-** En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 79/2023  
Incorporación de Remanentes 30/2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==</a>		



**Segundo.** - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

**Tercero.** - Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base de Ejecución 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

**A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de

Código Seguro De Verificación	vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==</a>		



compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

**B) Supuestos de incorporación obligatoria:**

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

**Cuarto. Financiación** – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Código Seguro De Verificación	vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==</a>		



La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 6.014,00 €.

### ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPDTE/30 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	RTGG		
12022000213422	524/33301/63500	3760.2020.13	6.014,00		6.014,00	Art. 182.3 TRLRHL
<b>TOTAL</b>			<b>6.014,00</b>		<b>6.014,00</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	<b>6.014,00 €</b>

Se muestra a continuación el estado actual de consumo del instrumento financiador:

	TOTAL FINANCIACION	FINANCIACION		ESTADO
		RTGFA 87010	RTGG 87000	
	<b>117.252.647,39 €</b>	<b>75.464.822,82 €</b>	<b>41.787.824,57 €</b>	
<b>USO 2023</b>	<b>92.903.783,28 €</b>	SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG		
	IMPORTE	RTGFA 87010	RTGG 87000	
IR 01 VARIOS	21.653.962,68 €	21.653.962,68 €		contabilizado
IR 02 VARIOS-Empleo,C.formación	1.056.749,44 €	1.056.749,44 €		contabilizado
IR 03- OBRAS	2.801.037,58 €	2.801.037,58 €		contabilizado
IR 04 Cultura	422.927,68 €	422.927,68 €		contabilizado
IR 05 VARIOS (Carriles y otros)	6.530.779,69 €	6.530.779,69 €		contabilizado
IR 06 -EMPLEO	55.157,92 €	55.157,92 €		contabilizado
IR 07- Educación familia igualdad	390.232,51 €	390.232,51 €		contabilizado

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 79/2023  
Incorporación de Remanentes 30/2023

Código Seguro De Verificación	vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==</a>		



IR 08- Sala 3.78 y PGOU	250.000,00 €		250.000,00 €	contabilizado
IR 09 Aparcamiento	3.893.392,00 €	3.893.392,00 €		contabilizado
IR 10 C/Constitución y Parque C.M.	2.074.161,30 €	2.074.161,30 €		contabilizado
IR 11 Proyecto SMARTER	6.891.634,67 €	6.891.634,67 €		contabilizado
IR 12 Cap. 2 y 4. Salud, Familia	547.803,35 €		547.803,35 €	contabilizado
IR 13 Cap. 2 Área 3 Economía y Hacienda	1.504.687,02 €		1.504.687,02 €	contabilizado
IR 14 Cap. 2 y 4 Área 4 Ciudad	11.865.925,53 €		11.865.925,53 €	contabilizado
IR 15 Cap. 2 y 4. Cultura	642.924,43 €		642.924,43 €	contabilizado
IR 16 Cap. 2 y 4 Deportes	776.896,86 €		776.896,86 €	contabilizado
IR 17 Cap 6 Campos de fútbol	360.000,00 €		360.000,00 €	contabilizado
IR 18 Cap. 2 y 4 Educación, Alcaldía y Vivienda	342.418,14 €		342.418,14 €	contabilizado
IR 19 T-5, bosque, caninos, montacargas y otros RLTFA	1.241.373,30 €	1.241.373,30 €		contabilizado
IR 20 Bienestar Social. Varios. RLTFA	137.940,76 €	137.940,76 €		contabilizado
IR 21 Policía Local. Varios	4.092.188,85 €	2.831.520,00 €	1.260.668,85 €	contabilizado
IR 22 PGFA Cultura	748.894,22 €	748.894,22 €		contabilizado
IR 23 RLTFA Deportes	711.318,49 €	711.318,49 €		contabilizado
IR 24 OBRAS VARIOS RTFA y RTGG	4.681.340,28 €	1.985.807,67 €	2.695.532,61 €	contabilizado
IR25 INFORMATICA	100.448,26 €	50.224,13 €		Trámite
IR26 Ds cap 2 y 4	16.942,53 €		16.942,53 €	contabilizado
IR 27 Policía Local. RTFA y RTGG	263.889,31 €	238.889,31 €	25.000,00 €	Trámite
IR 28 PGFA restos 2022 y otros	596.102,46 €	443.741,96 €	152.360,50 €	Trámite
IR 29 PGFA Mantenimiento	972.273,14 €	845.605,17 €	30.000,00 €	Trámite
IR 30 PGFA Cultura Cap 6	6.014,00 €	6.014,00 €		Trámite
CE 01 ITEs,OCAs,colegios,pasarela	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €		contabilizado
CE 03 Mto. Ascensor aparcamiento sur	45.616,33 €		45.616,33 €	Trámite
CE 04 Policía (cám,escaner,pda)	307.000,00 €			DESISTIDO
SC 01 Transición española	411.733,79 €			Trámite
SC 02 DEPORTES	1.600.000,00 €			petición devolución a SGP
SC 03 RRHH	722.364,00 €		722.364,00 €	contabilizado
SC 04 Suminitros	5.827.186,70 €		5.827.186,70 €	contabilizado
SC 05 Sentencia Cespa	1.182.839,12 €		1.182.839,12 €	contabilizado
SC 06 ConsorcioTransportes	909.951,07 €		909.951,07 €	contabilizado
SC 07 Remodelación locales Bv. Salvador Allende	209.394,58 €			Devuelto CI
SC 08 Informática excluido Anexo I	2.348.000,00 €			Devuelto CI
SC 09/CE05 Cultura cap.2	323.601,34 €		323.601,34 €	Devuelto CI

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 79/2023  
Incorporación de Remanentes 30/2023

Código Seguro De Verificación	vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==</a>		



SC 10/CE06 Policía L. 12 vehículos	385.560,01 €	385.560,01 €	Trámite
SC 11 Bienestar Social	92.598,11 €	92.598,11 €	Trámite
SC 12 Empleo	54.300,00 €	54.300,00 €	Trámite
SC13/CE07 CULTURA	275.401,34 €	275.401,34 €	Trámite
SC14 rev precios ACCIONA	639.958,26 €	639.958,26 €	Trámite
SC15 Colector M. Vda. Aldama, 29	138.862,23 €	138.862,23 €	Trámite
<b>RESTO PENDIENTE DE USO (**)</b>		<b>18.653.458,34 €</b>	<b>10.718.426,24 €</b>

(\*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER, EDUSI y NEXT GENERATION.

(\*\*) Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, alcalde presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

#### IV. CONCLUSIÓN

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 79/2023  
Incorporación de Remanentes 30/2023

Código Seguro De Verificación	vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtYM9CXj8BlqQA==</a>		



Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 30**, por importe de **seis mil catorce euros (6.014,00 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto  
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 79/2023  
Incorporación de Remanentes 30/2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	25/07/2023 13:50:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vbWkiLY/mtym9CXj8BlqQA==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>			
Fecha:				
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515356      21/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

**ASUNTO**  
incorporacion de remanentes

**RESUMEN**  
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº30

**TEXTO DEL DECRETO**  
Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9689 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 30/2023** por importe de **seis mil catorce euros (6.014,00 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE/30 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 22/2022	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	RTGG		
12022000213422	524/33301/63500	3760.2020.13	6.014,00		6.014,00	Art. 182.3 TRLRHL
<b>TOTAL</b>			<b>6.014,00</b>		<b>6.014,00</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	<b>6014.00 €</b>

Código Seguro De Verificación	W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	28/07/2023 09:54:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==">https://verifirma.alcobendas.org/?W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		SALIDA		
<b>Propuesta de Decreto</b>				
Nº: Fecha:				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515356      21/07/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

**Segundo.** - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	28/07/2023 09:54:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==">https://verifirma.alcobendas.org/?W9KwZw07oPjCZp3G8wCCPA==</a>		



<b>COMUNICADO INTERIOR</b>	
<b>Fecha: 11 de septiembre de 2023</b>	<b>Ref :</b>
<b>DE: CONTROL INTERNO</b>	<b>A: OFICINA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA</b>

**ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE CONTROL PERMANENTE PREVIO.**

**TEXTO:** Examinada la documentación obrante en los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias, se indica que se observan las siguientes incidencias:

- Expediente 202300826 – Transferencia de crédito nº 7/2023
  - En el informe del Titular de Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 19/07/2023, en el apartado IV Modificaciones presupuestarias, al referirse al cumplimiento del artículo 41 del RD 500/1990, no menciona expresamente el cumplimiento del apartado c), ni hay pronunciamiento sobre el cumplimiento de la no minoración de créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias apartado b), si bien si menciona que no afecta a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos.
- Expediente 202300850 – Incorporación de remanentes nº30/2023
  - La propuesta de decreto incluye una columna errónea en la tabla correspondiente a la incorporación, ya que indica que se refiere al expediente 22/2022.

A la vista de lo anterior se concede un plazo de cinco días hábiles para remitir la documentación objeto de estas incidencias, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será devuelto por la Intervención al Centro Gestor que tramita el expediente.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

JIMENEZ MORALES  
ALMUDENA - DNI  
67470555Z

Fdo: Almudena Jiménez Morales

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>SALIDA</b>		
Nº:	<b>Propuesta de Decreto</b>			
Fecha:				
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515356      21/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

**ASUNTO**

incorporacion de remanentes

**RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº30

**TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9689 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 30/2023** por importe de **seis mil catorce euros (6.014,00 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE/30 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 30/2022	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	RTGG		
12022000213422	524/33301/63500	3760.2020.13	6.014,00	87000	6.014,00	Art. 182.3 TRLRHL
<b>TOTAL</b>			<b>6.014,00</b>		<b>6.014,00</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	<b>6014.00 €</b>

Código Seguro De Verificación	rPd8KIituiX8SfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	12/09/2023 14:15:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rPd8KIituiX8SfAsasM9SBw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rPd8KIituiX8SfAsasM9SBw==</a>		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		SALIDA		
N°:	<b>Propuesta de Decreto</b>			
Fecha:				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515356      21/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

**Segundo.** - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	rPd8KIituiX8SfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	12/09/2023 14:15:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?rPd8KIituiX8SfAsasM9SBw==		



Nº de informe ICCP: 2023/00088

(Expte. C.I. 202300850)



**INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO**

**Asunto:** Expediente de modificación de crédito.

**Procedimiento:** Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 30/2023.

**Importe total:** 6.014,00.- €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

**INFORME**

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto de fecha 24/07/2023, alcanzando su importe total a 6.014,00 €, correspondiendo a gastos del **Capítulo VI – Inversiones.**

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2023 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

La diligencia de incoación del expediente se formula en fecha 25/07/2023, por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en virtud de las competencias que le atribuye el art. 124, en su título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ht+CZ3EnTBSpjHoKmQqr8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/09/2023 14:04:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EnTBSpjHoKmQqr8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EnTBSpjHoKmQqr8A==</a>		



Nº de informe ICPP: 2023/00088

(Expte. C.I. 202300850)



3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Interventor de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

4º.- Consta certificación de crédito para remanente del ejercicio anterior suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente, debidamente firmada, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

EXPDTE/30 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 30/2023	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	RTGG		
12022000213422	524/33301/63500	3760.2020.13	6.014,00	87000	6.014,00	Art. 182.3 TRLRHL
<b>TOTAL</b>			<b>6.014,00</b>		<b>6.014,00</b>	

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 30/2023 se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	<b>6014.00 €</b>

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 25/07/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

Código Seguro De Verificación	ht+CZ3EntBSpjHoKmQQr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/09/2023 14:04:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EntBSpjHoKmQQr8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EntBSpjHoKmQQr8A==</a>		



Nº de informe ICPP: 2023/00088

(Expte. C.I. 202300850)



7º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se deben mejorar y complementar estos expedientes incluyendo en la documentación de estos informes de las áreas con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022, y si estos tienen carácter plurianual.

8º.- Así mismo, no consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas hayan solicitado la continuidad de estas o el desistimiento total o parcial, reflejándose únicamente que se han incorporado con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2022 que han determinado los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente, por lo que no queda suficientemente justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- Se advierte error material en el resolutivo primero de la propuesta de decreto, columna del importe total del cuadro resumen, al indicar que se trata del expediente 30/2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 30/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL  
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ht+CZ3EntBSpjHoKmQr8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/09/2023 14:04:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EntBSpjHoKmQr8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?ht+CZ3EntBSpjHoKmQr8A==</a>			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>			
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.09.15 12:45 Reason: Documento P	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>13101</b> Fecha: 15/09/2023		Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 515356 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

**ASUNTO**

incorporacion de remanentes

**RESUMEN**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº30

**TEXTO DEL DECRETO**

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9689 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 30/2023** por importe de **seis mil catorce euros (6.014,00 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE/30 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 30/2023	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	RTGG		
12022000213422	524/33301/63500	3760.2020.13	6.014,00	87000	6.014,00	Art. 182.3 TRLRHL
<b>TOTAL</b>			<b>6.014,00</b>		<b>6.014,00</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	<b>6014.00 €</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>13101</b>			N°:	
Fecha: 15/09/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515356 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía n° 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

**Segundo.** - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

**Tercero.** - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):0AKI1sTQayYgy6uVNUPRzQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	0AKI1sTQayYgy6uVNUPRzQ2	FECHA	15/09/2023	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Expediente de Modificación de Crédito  
Período: 2023

Número 12023002521  
Descripción Autogenerada por la incorporación de remanentes de crédito  
Expediente  
Fecha 19/09/2023

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento						Código Descripción	
<b>INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							
ALTA	2023	2021	524/33301/63500	Mobiliario. Inversión en reposición	MCIR 30	3760.2020.13 INVERSIONES EN EDIFICIO , MAQUINARIAS E INSTALACIONES ASOCIADA A OPERATIVO (TACA)	6.014,00
12023000086832 - IR Nº30 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN DE CARGAS							
<b>TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO</b>							<b>6.014,00</b>
<b>TOTAL ALTA</b>							<b>6.014,00</b>
<u>Resumen</u>							
Total Altas para modificación							<b>6.014,00</b>
Total Cobertura para modificación							
<b>Diferencia</b>							<b>6.014,00</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe	
Descripción del documento					Códi Descripción		
<b>MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>							
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 30	3760 INVERSIONES EN EDIFICIO , MAQUINARIAS E INSTALACIONES ASOCIADA A OPERATIVO (TACA)	6.014,00	
12023000086838 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº30							
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO</b>							<b>6.014,00</b>
<b>TOTAL ALTA</b>							<b>6.014,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vBGDXv324EBQh8mRWMb2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/09/2023 14:18:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?vBGDXv324EBQh8mRWMb2dA==		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
		Descripción del documento				Códi Descripción
<u>Resumen</u>						
Total aumento de Previsiones						6.014,00
Total disminución de Previsiones						
<b>Diferencia</b>						<b>6.014,00</b>
<b>Total modificaciones del presupuesto de ingresos :</b>						<b>6.014,00</b>
<b>Total modificaciones del presupuesto de gastos :</b>						<b>6.014,00</b>
<b>Diferencia</b>						<b>0,00</b>

19 de Septiembre del 2023

FIRMA INTERVENTORA GENERAL



<b>Código Seguro De Verificación</b>	vBGDXv324EBQh8mRWMb2dA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/09/2023 14:18:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?vBGDXv324EBQh8mRWMb2dA==">https://verifirma.alcobendas.org/?vBGDXv324EBQh8mRWMb2dA==</a>			